El Difícil, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022)

*REF: **47-058-40-89-001-2017-00212- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** ., contra **GLADYS ESTHER MEZA MARQUEZ.***

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE.

EL abogado ejecutante, presentó Liquidación Adicional del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Del Crédito presentada ASÍ:

En el Pagaré, por valor de $20'443.955.38, hasta el 21 de enero de 2.022, que contiene capital e intereses generados-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.